

rmado digitalmente por: ARFAN CUBA Sara Evelyn AU 20601993181 soft otivo: Doy V" B" icha: 12/11/2020 20:27:47-0500

## Nº 230-2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 13 de noviembre de 2020

## VISTOS:

El Informe N° 163-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 398-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se ha establecido los cargos de confianza del Programa;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula la designación temporal de un servidor contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; como miembro de órganos colegiados; y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el Procedimiento denominado "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2019-MIDIS/PNPAIS de fecha 17 de febrero de 2019, se designa temporalmente al servidor Carlos Martin Castromonte Rodríguez, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ancash, en adición a sus funciones de Coordinador Regional de la citada unidad territorial, en tanto se designe al titular;

Que, con fecha 03 de julio 2015, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Nº 157- 2015-VIVIENDA-OGGRH, mediante el cual se contrató a la servidora Yvy Yanel Acuña Huerta, para que asuma las funciones del puesto de Gestora Institucional Tambo: Nuevo Milán de Pacchanan, de la Unidad Territorial Ancash, prorrogado hasta el 31 de diciembre 2020;

mado digitalmente por: MIREZ GUERRERO Luis lipe FAU 20601993181 soft stivo: Doy V° B° cha: 12/11/2020 22:00:01-0500



rmado digitalmente por: \text{ARFAN CUBA Sara Evelyn} \text{\U 20601993181 soft} \text{otivo: Doy V\* B\* 3cha: 12/11/2020 20:28:13-0500

Que, con Informe N° 163-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos informa que el servidor Carlos Martin Castromonte Rodríguez hará uso de su descanso vacacional generado en su condición de Coordinador Regional de la citada unidad territorial, a partir del 16 de noviembre de 2020, y que en atención al período vacacional concedido, recomienda dar por concluida su designación temporal de funciones aprobada mediante Resolución Directoral N° 124-2019-MIDIS/PNPAIS, y propone designar temporalmente a la servidora Yvy Yanel Acuña Huerta en el puesto de confianza de jefe de la Unidad Territorial Ancash, con suspensión de funciones de Gestora Institucional Tambo: Nuevo Milán de Pacchanan de la citada unidad territorial, considerando que si bien no cumple con los requisitos del puesto materia de designación temporal, si reúne los requisitos del perfil o puesto CAS para el cual fue contratada, además que el puesto se encuentra vacante y está clasificado como Empleado de Confianza (EC); dicha acción administrativa no genera la variación del plazo establecido en su contrato CAS, ni genera remuneración adicional;

Que, mediante el Informe Legal N° 398-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta viable emitir el acto resolutivo que da por concluida la designación temporal del servidor Carlos Martin Castromonte Rodríguez como jefe de la Unidad Territorial Ancash aprobada por Resolución Directoral N° 124-2019-MIDIS/PNPAIS y, en tanto se encuentra vacante el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ancash, resulta pertinente autorizar la designación temporal de la servidora Yvy Yanel Acuña Huerta, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ancash, con suspensión de funciones de Gestora Institucional Tambo: Nuevo Milán de Pacchanan de la citada unidad territorial, en tanto se designe al titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

AMIREZ GUERRERO Luis ilipe FAU 20601993181 soft otivo: Doy V\* B\* :cha: 12/11/2020 22:00:12-0500

rmado digitalmente por:

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, a partir del 16 de noviembre del 2020, la designación temporal del servidor Carlos Martin Castromonte Rodríguez, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ancash, efectuada mediante Resolución Directoral Nº 124-2019-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar temporalmente, a partir del 16 de noviembre de 2020, a la servidora Yvy Yanel Acuña Huerta, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ancash, con suspensión de sus funciones de Gestora Institucional Tambo: Nuevo Milán de Pacchanan de la citada Unidad Territorial, en tanto se designe al titular.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a los jefes de las unidades orgánicas, unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Registrese y Comuniquese.

Marid Antonio Rios Vela

ams Not

Directo: Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL